

ACTA No. 11

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:30 horas del día 11 (once de diciembre del año dos mil seis,) reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente orden del día:

- 1.-Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- 2.-Instalación formal de la sesión
- 3.-Lectura y aprobación en su caso del orden del día
- 4.-Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.-Propuesta y autorización en su caso para designar Comisario Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Integración y Competencia de las autoridades auxiliares en el Municipio de Tecomán, en las comunidades de La salada, Chanchopa, y Cofradía de Hidalgo en virtud de que, solo se registro una planilla.
- 6.- Propuesta y autorización en su caso designar Presidente de la Junta Municipal en la comunidad de Nuevo Caxitlan, de conformidad al artículo 24 fracción II del Reglamento de la Integración y Competencia de las autoridades auxiliares en el Municipio de Tecomán, Colima, en virtud de que, solo se registro una planilla de conformidad al artículo 24 fracción II del Reglamento de la Integración y Competencia de las autoridades auxiliares en el Municipio de Tecomán, Colima.
- 7.-Información y Análisis del resultado de la elección del resultado de los comicios para elegir autoridades municipales de las comunidades de Tecolapa, Caleras, Madrid, Ruiz Cortínez, Balneario El Real, Balneario Pascuales Balneario El Tecuanillo, Cofradía de Morelos, San Miguel del ojo de agua, Cerro de Ortega, Callejones, El Saucito y L. Moreno.
- 8.-Clausura de la Sesión

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES; MA. LUISA VAZQUEZ MONTES, ALICIA MANZO MANZO, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, JUAN JOSE AGUILERA MACHADO, LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, habiéndose comprobado la asistencia

J. C. P. R. O. R. O. M. E. R. O.
 Secretario Municipal

[Handwritten signature]

total y una vez comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, paso al desahogo del segundo punto del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 11 de diciembre del año 2006 siendo las 12:35 horas del día declaro legalmente instalada esta Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo". -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo a ello el C. Lic. Salvador Ochoa Romero; y una vez concluida dio a conocer que existe una queja de inconformidad que fue entregada en su Dependencia antes de la sesión por el C. Cesar Santiestebán de la Mora, por lo que propone se adicione el punto numero 8.- que diga: ANALISIS DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, QUE PRESENTA EL C. CESAR SANTIESTEBAN DE LA MORA, RESPECTO DEL RESULTADO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL POBLADO DE MADRID, a continuación el Presidente Municipal instruyó al Secretario para recoger la votación, por lo que este último lo puso a la consideración de los presentes, resultando aprobado por unanimidad, debiendo quedar de la siguiente forma:

- 1.-Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- 2.-Instalación formal de la sesión
- 3.-Lectura y aprobación en su caso del orden del día
- 4.-Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.-Propuesta y autorización en su caso para designar Comisario Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Integración y Competencia de las autoridades auxiliares en el Municipio de Tecomán, en las comunidades de La salada, Chanchopa, y Cofradía de Hidalgo en virtud de que, solo se registro una planilla.
- 6.- Propuesta y autorización en su caso designar Presidente de la Junta Municipal en la comunidad de Nuevo Caxitlan, de conformidad al artículo 24 fracción II del Reglamento de la Integración y Competencia de las autoridades auxiliares en el Municipio de Tecomán, Colima, en virtud de que, solo se registro una planilla de conformidad al artículo 24 fracción II del Reglamento de la Integración y Competencia de las autoridades auxiliares en el Municipio de Tecomán, Colima.
- 7.-Información y Análisis del resultado de la elección del resultado de los comicios para elegir autoridades municipales de las comunidades de Tecolapa, Caleras, Madrid, Ruiz Cortinez, Balneario El Real, Balneario Pascuales Balneario El Tecuanillo, Cofradía de Morelos, San Miguel del ojo de agua, Cerro de Ortega, Callejones, El Saucito y L. Moreno.

Log. Alcaldía Cuicuilco

[Handwritten signature]

8.- Revisión del recurso de inconformidad, que presenta el C. Cesar Santiban de la Mora, respecto del resultado de elecciones de autoridades auxiliares del poblado de Madrid.

9.- Clausura de la Sesión

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al acta de la sesión anterior No. 10 de fecha 8 de diciembre de 2006, haciendo uso de la voz el Regidor Cesar Villa para hacer dos observaciones, mismas que se tomaron en cuenta y no habiendo más, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento recoja la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a consideración la lectura del acta, resultando aprobada por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para informar al Cabildo que de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Integración y Competencia de las autoridades auxiliares en el Municipio de Tecomán, se informa quienes quedarán como Comisarios Municipales en las comunidades de La salada, Chanchopa, y Cofradía de Hidalgo en virtud de que, solo se registro una planilla, por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento informe lo relacionado a este punto, procediendo el funcionario indicado, manifiesta que "cuando al momento de la elección solo exista una planilla registrada, el H. Cabildo la designará desde luego autoridad auxiliar en la Comisaría de que se trate", mostrando en ese momento los expedientes correspondientes a la SALADA, CHANCHOPA y COFRADÍA DE HIDALGO, respecto a los registro que la Secretaría del Ayuntamiento, realizó dentro del periodo que marca la convocatoria, en donde nada más hubo un registro en cada Comunidad mencionada, misma que cumplieron con los requisitos establecido por la Ley, por lo que a continuación detalla cada uno de los registros:

1. **COFRADÍA DE HIDALGO.**- Comisario Propietario ABEL GUTIERREZ GUTIERREZ, Suplente Salvador Lucatero Mejía.
2. **CHANCHOPA.**- Comisario Propietario ALEJANDRO ALVAREZ ACEVEDO, Suplente Ricardo Zamora García.
3. **LA SALADA.**- Comisario Propietario MA. ELENA MEJIA CASTAÑEDA, Suplente Alma Rosa López Rodríguez.

Resoluciones que quedan a disposición del Cabildo para que resuelvan lo conducente, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, preguntando al Cabildo si hubiere algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario recibiera la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, somete a consideración el registro de las personas antes descritas para que ocupen los cargos de Autoridades Auxiliares, de las Comunidades de Cofradía de Hidalgo, Chanchopa y la Salada, resultando aprobada por UNANIMIDAD. -----

- - - En el desahogo del SÉXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que de conformidad al artículo 24 fracción II del Reglamento de la Integración y Competencia de las autoridades auxiliares en el Municipio de Tecomán, Colima, en el caso la comunidad de Nuevo Caxitlán solo se registro una planilla, por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento informe lo relacionado a este punto, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, manifiesta que el Artículo 24 en el apartado de

Lic. Cesar Villa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alcaldía Municipal

[Handwritten signature]

Juntas Municipales dice "En caso de no registrarse ninguna planilla o solo una se procederá de conformidad a lo siguiente:

Cuando al cierre del registro, solo exista una planilla registrada, el H. Cabildo la designará autoridad auxiliar en la Junta Municipal respectiva", presentando el expediente único correspondiente a la Junta Nuevo Caxitlán, haciendo del conocimiento que se registró y dió cumplimiento a todos los requisitos que marca la convocatoria, los C.C. como PRESIDENTE PROPIETARIO HUGO IVAN ANGUIANO RAMÍREZ, Suplente Martha Zulema Martínez Hernández, como SECRETARIO PROPIETARIO GRACIELA AVALOS MEZA, como Suplente Ulises Cruz Robles, COMO TESORERO ELBA MERINO MARROQUIN, como Suplente Hilaria Soto Rodríguez, dejándolo a consideración del Cabildo, por lo que haciendo uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta que este caso es parecido al anterior, únicamente que en este se trata de Juntas, por lo que instruye al Secretario recibir la votación correspondiente, procediendo el Secretario indicado somete a consideración para que la única planilla que se registró en la Junta Municipal Nuevo Caxitlán funja como Autoridad Auxiliar, resultando aprobada por UNANIMIDAD. -----

--- En el desahogo de SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que el Secretario del Ayuntamiento, tiene el resultado de las elecciones para autoridades auxiliares llevadas a cabo el día 10 de diciembre de las comunidades de Tecolapa, Caleras, Madrid, Ruiz Cortinez, Balneario El Real, Balneario Pascuales Balneario El Tecuanillo, Cofradía de Morelos, San Miguel del ojo de agua, Cerro de Ortega, Callejones, El Saucito y L. Moreno, por lo que solicitó al Secretario del Ayuntamiento, informe sobre este punto, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, manifestando que el día de ayer se hizo la entrega-recepción de cada uno de los paquetes, respecto a la votación y que desde ese momento quedaron resguardados bajo llave y que están a disposición del Cabildo, levantando una acta de los resultados, dando lectura, mismo que se transcribe a continuación:

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA QUE SE DESARROLLARON EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL 2006.

--- SIENDO LAS 15:40 HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL 2006, EN EL RECINTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA SITO EN CALLE MEDELLIN 280 ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE SE DIERON CITA LOS CC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL , REGIDOR HUGO SANDOVAL TRUJILLO Y REGIDOR LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Y EN COMPAÑÍA DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, PRESENCIARON LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES COSIGNANDOSE A CONTINUACION LOS RESULTADOS EN CADA UNA DE LAS SECCIONES ELECTORALES EN DONDE SE INSTALARON MESAS RECEPTORAS DEL VOTO :

EL SAUCITO 330				
PLANILLA 1	MARTIN LARIOS RODRIGUEZ	64 VOTOS	V.S.	37 VOTOS

Handwritten signatures and notes on the left margin, including "Alcaldía Municipal" and "Punto 7".

Handwritten signature on the right margin: "Lic. Salvador Ochoa Romero".

Large handwritten signature on the right side of the page.

Fog Alvarado
Andrade

EL TECUANILLO 307				
PLANILLA 2	EDUARDO MEZA ANDRADE	41 VOTOS	V.S.	20 VOTOS

EL REAL 309				
PLANILLA2	VICTOR MANUEL CHAVEZ MENDOZA	50	V.S.	20

CALLEJONES 333				
PLANILLA2	FABIO TRINIDAD PASTOR NEGRETE	77	V.S.	52

L. MORENO 328				
PLANILLA1	JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA	206	V.S.	53

PASCUALES 328				
PLANILLA 1	ROSA ELENA SANCHEZ RUBIO	37	V.S.	31

CERRO DE ORTEGA 334				
PLANILLA2	FRANCISCO UVALLE ROJAS	217	V.S.	132

CERRO DE ORTEGA 335				
PLANILLA2	FRANCISCO UVALLE ROJAS	219	V.S.	165

CERRO DE ORTEGA 336				
PLANILLA 1	RICARDO VENTURA DAVALOS	255	V.S.	157

[Handwritten signature]

Hugo Ramirez Ruiz

--	--	--	--	--

TOTAL: PLANILLA 2 (593) FRANCISCO UVALLE ROJAS 1(552)

ADOLFO RUIZ CORTINEZ 322				
PLANILLA2	HUGO ANDRES GONZALEZ AVIÑA	115	V.S.	67

[Handwritten signature]

SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA 332				
PLANILLA 2	J. JESUS RODRIGUEZ AGUILAR	67	V.S.	24 (1) 37(3)

[Handwritten signature]

MADRID 317				
PLANILLA2	MARIO RAMON RAMIREZ DE LA MORA	167	V.S.	1(165) 3(53) 4(7)

[Handwritten signature]

MADRID 318				
PLANILLA1	LUIS CESAR SANTIESTEBAN DE LA MORA	144	V.S.	140(2) 105(3) 14(4)

[Handwritten signature]

MADRID 319				
PLANILLA2	MARIO RAMON RAMIREZ DE LA MORA	198	V.S.	174(1) 65(3) 17(4)

TOTAL: PLANILLA 1 (483) 2(505) MARIO RAMON RAMIREZ DE LA MORA 3(223) 4(38)

TECOLAPA 320				
PLANILLA2	MIGUEL ANGEL MARTINEZ DIAZ	144	V.S.	114(1) 29(3) 84(4)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COFRADIA DE MORELOS 329				
PLANILLA 1	ARTURO	495	V.S.	264

	ALVAREZ NOVELA			

CALERAS 321				
PLANILLA 1	MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO	410	V.S.	148

*Fog Robles
Núñez*

----- UNA VEZ QUE SE HAN RECIBIDO LA TOTALIDAD DE PAQUETES ELECTORALES, SIENDO LAS 18:47 HORAS SE PROCEDE A RESGUARDALOS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (PRIVADO DEL SECRETARIO) Y SE SELLA CON UNA ACTA Y CINTA CANELA PARA EVITAR QUE SEAN EXTRAIDOS DICHS PAQUETES ELECTORALES EN TANTO NO SESIONE EL CABILDO MUNICIPAL Y CALIFIQUE LA ELECCION. -----
 ----- LEIDA QUE FUE LA PRESENTE FIRMARON LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON QUISIERON Y ASI SUPIERON HACERLO. -----
 ----- DOY FE

LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
SINDICO MUNICIPAL.- RUBRICA

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR.- RUBRICA

C.P. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR.- RUBRICA.

Una vez que se escucho la lectura del informe que rinde el Secretario del Ayuntamiento, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para manifestar que, en virtud de que se adicionó el punto relacionado con la población de Madrid, por lo que quedará pendiente esa resolución, hasta analizar el problema de esa Comunidad, hizo uso de la voz el Regidor Cesar Villa, quien reconoce el trabajo de los funcionarios, ya que se dio cuenta porque a él le tocó en Cofradía de Morelos, mencionando que hubo buena respuesta de la participación de la gente, en virtud de que ya se había cerrado la casilla y seguía gente votando, en los poblados del Saucito y en Tecuanillo apoyaron el mismo número de funcionarios y en Tecuanillo fueron 74 votantes y Cofradía de Morelos fueron más los votantes, notando que el Sr. Flavio Castillo anduvo dando vueltas y un empleado de él llevando refrescos frente a la Casilla que le tocó a él, reconociendo que falta madurez, creyendo en la democracia, pero hace falta trabajar para mejorar en cuestiones electorales, no debemos permitir que se diga una cosa y haga otra, sugiriendo mayor análisis para la próxima y ojalá participen los partidos políticos; hizo uso de la voz el Presidente Municipal para solicitar al Cabildo la intervención del C. Secretario del Ayuntamiento de manera informativa, resultando aprobado por unanimidad, por lo que haciendo uso de la voz el Lic. Salvador Ochoa

Jay

Dr. S. d.

[Signature]

Alvarez Novela

[Signature]

[Signature]

de Morelos, San Miguel del ojo de agua, Cerro de Ortega, Callejones, El Saucito y L. Moreno, resultando aprobado por UNANIMIDAD. - - - - -

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden de día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, informe al Cabildo sobre la situación de una planilla que participó en las elecciones de autoridades auxiliares pertenecientes a la población de Madrid, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero informa lo siguiente, efectivamente el día de hoy se presentaron a la Secretaría un grupo de personas entregando un escrito, mismo que se da lectura y se transcribe:

Secretario del Ayuntamiento
Salvador Ochoa Romero

Venimos anteponer al recurso de inconformidad y anulación de la elección de la Comunidad de Madrid, Colima. Llevada el día 10 de diciembre del 2006 para darle efecto las siguientes narraciones de los hechos, anexo-testimonia, firma de testigos presenciales.

Firmamos de inconformidad los candidatos de las planillas.

1.- Cesar SantiEsteban de la Mora.

Luis Cesar de la Mora
rúbrica

2.- Eliseo Lepe.

4.-Amador Carrillo.

ANEXO 1.-

“Narración” Que para tal efecto hago la siguiente narración. Que yo Luis Cesar S. De la Mora C. De Madrid por mi propia vista mire a la señora exdiputada Beatriz de la Mora en su vehículo y al señor Leone también en su vehículo desde las siete de la mañana tocando puertas e invitinado (sic) a todo alrededor de mi casa hablándole a la gente los estuvo viendo a ellos y a otros muchos mas acarreando gente adulta y haciendo proselitismo sacándolos y llevándoles hasta sus casas para llevarlos a votar les hago saber den unos cuantos nionmbres (sic) que estuvieron cabiendo todo el día de la elección y en toda la comunidad alrededor y esto son algunos:

Beatriz de la mora ex.diputada, Miguel Quintana candidato, Antonia Muñoz candidata, Joel Morfin, Olivia Quinatana, Miguel Maldonado, Alicia Flores, estos son algunos.

ANEXO 2.- Un video-casete SONY, Un video Casete 2JP.

ANEXO 3.- Es un formato de firmas que entregó la Secretaría, se encuentra rayando y en el dice...

ANEXO 4.-
Secretario ayuntamiento
Salvador Ochoa romero

Alcaldes
Junta
HS
Ar. S. D.

Jose Roberson
Quintero

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Venimos a interponer el recurso de inconformidad y anulación de la elección de la Comunidad de Madrid llevada el día 10-12-2006.

Narración

Que para tal efecto ago (sic) la siguiente narración que yo Luis Cesar S. dela Mora ciudadano de Madrid por i propia vista mire a la Sra. Exdiputada Beatriz de la Mora en su vehículo y al Sr. Lionel (sic) también en su vehículo desde las 7AM tocando puertas a todo al rededor (sic) de mi casa hablándole(sic) a la jente(sic) asiendo(sic) proselitismo sacándoles esta de sus casas para llevarlos a votar les ago(sic) saver(sic) de unos cuantos nombres que estuvieron asiendotodo(sic) esto todo el día de la elección y en toda la comunidad alrededor(sic) y esto son : Beatriz de la mora diputada, Paty moreno expresi, Joel morfin, miguel quintana, agustín paz, Alisia flores(sic), miguel maldonado, martha torres, Gollo, antonia muñiz candidata, y sin faltar muchos sindicalizados que participaron todo el día acarriando(sic) jente(sic) y estos son algunos de ellos: agustín paz, Sisilio Jiménez, ricardo; por todo lo que estas personas icieron(sic) el día de la elección y antes de que se serraran las urnas por eso y muchas cosas mas

Yo todos mis compañeros y la gran mayoría asemos y les demostramos nuestra inconformidad de cómo susecieron(sic) los echos de estas elecciones donde solo pedimos impugnación de elección porque contamos con la gran mayoría de la población contamos con mucha jente testiga e inconforme firmas de testigos: pequeña prueba de ellos estas cuantas firmas que mostramos

Tambien estas filmaciones de video que logramos tambien el acuerdo mutuo de cada uno de los Candidatos efectuados motivo de cada uno de los Candidatos afectados para que se aga(sic) la impugnación(sic) correspondienmte por el vien de toda nuestra comunidad llegando esta donde sea posible para proteger la libertad de elección y tratar que se agan(sic) las cosas libres y limpias.

Gracias de antemano

Comunidad de Madrid, Col.

Luis Cesar S. De la Mora

Sin firma

NEXO 5.- Once Listado con firmas con un encabezado que dice "Planilla número uno del pueblo y para el pueblo, Madrid unido en acción, yo firmo a favor de la planilla del SUNY para la anulación de la elección por todas las irregularidades que vimos por una elección libre y limpia", por lo que el Secretario del Ayuntamiento muestra cada una de los documentos anexos y analizándolos, conjuntamente con el Cabildo haciendo hincapié de las faltas, que aparecen, como son, las listas con firmas incompletas, en otra repiten los nombres en el lado izquierdo y en el derecho, manifestando que su información es únicamente de manera informativa por que así corresponde como Secretario del Ayuntamiento, para que se hagan los comentarios que consideren, continuo informando que si se observa la convocatoria que aprobó el Cabildo, en el primer párrafo establece " que se aplicara supletoriamente el código electoral del estado de Colima, recalcando que es un documento público y es una Ley que fue aprobada previamente como lo marca la Constitución, no

Alcaldes Mora
Agustín
08/05
Mo. Sch

Luis Cesar S. De la Mora
Beatrix

puede haber leyes que se hagan para usos específicos sino debe estar en existencia jurídica antes de que sucedan las cosas y el caso de este ya estaba en existencia desde que se empezó a organizar la elección de ellos, refiriéndose al Regidor Antonio Priego le manifiesta que él como Abogado y como representante que ha sido de su partido en el Consejo Electoral estará de acuerdo por la experiencia en ese rubro y detallando la aclaración manifiesta que el Código Electoral del Estado es una Ley de tipo sustantivo y para los Abogados es una Ley que define a las Instituciones de tal manera que la Ley electoral y las elecciones de tipo electoral indican que requisitos necesita un Candidato para inscribirse, ante que órgano electoral se inscribe, a quien recurre un candidato cuando sus derechos son atropellados, que elementos debe llevar la plataforma de un partido como de desarrolla, como se califica una elección y demás conceptos, así como delitos penales en el desarrollo de una elección; el código electoral no habla de recursos de impugnación sino que es una Ley sustantiva, no se puede hablar como recursos, pero como código electoral es una Ley objetiva que es la Ley General de medios de impugnación del Estado de Colima, tomándose en cuenta para el desahogo a este Cabildo, respecto a esta inconformidad que se acaba de dar a conocer, el artículo 21 dice "los medios de impugnación deberán presentarse por escrito ante la autoridad señalada como responsable del acto, deberá de cumplir con los siguientes requisitos":

- 1.- Debe hacer constar nombre del actos y el carácter con el que se promueve, así como domicilio para hacer notificaciones, (en este caso se hace notar el que interpuso la inconformidad).
- 2.- En caso de que el recurrente no tenga acreditada la personalidad, debe acudir al órgano electoral acompañado de los documentos para acreditarla. (en este caso debió haber anexado el registro de candidato que le expidió la Secretaría, cosa que no anexa).
- 3.- Identificar el ato acuerdo o resolución que se impugna de la elección (10 de diciembre), mencionar de manera expresa y clara, los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que causa el acto o resolución y los preceptos legales que se consideran violados. Aclarando el funcionario, que todo esto a parte de no ser claros, el documento habla de hechos y no de agravios no debiendo ser hechos , deben ser agravios son un razonamiento lógico jurídico que no lleva a la convicción de que la Ley dice una cosa y se dice otra, por lo tanto no se cumple y es un agravio lo que se resuelve en la sentencia, dejaría sin efectos la sentencia por no haber agravios, ofrecer y aportar las pruebas dentro de los plazos para interposición presentación de los medios, mostrando dos videos, listas de firmas incompletas y algunas repetidas y estos documentales donde hace una narración que no viene firmada y nadie se hace responsable y en el caso de las firmas, recurrimos a un apartado en la misma Ley que especifica "serán pruebas técnicas toda aquellos medios de reproducción de imágenes, sonidos y en general todos aquellos descubrimientos de la ciencia que puedan ser desahogados sin necesidad de peritos que sean por el objeto, ver convicción de los Magistrados en el Tribunal a cerca de los hechos controvertidos(en estos casos el oferente deberá señalar concretamente aquellos que estén de aprobar", haciendo mención el Secretario del Ayuntamiento concretamente "identificando a las personas, los lugares, las circunstancias legales, tiempo y lugar, deberá prever a la autoridad ante las pruebas que ofrezco de los elementos técnicos necesarios para sui reproducción" el manifestante en su domicilio dice que anexa videos y anexa testimonios de personas que son las firmas que ya revisamos de los cuales no hay un testimonio claro, además anexa

alejandro
 J. J. J.
 de SA
 J. J. J.
 J. J. J.
 J. J. J.

J. J. J.
 J. J. J.
 J. J. J.

J. J. J.
 J. J. J.
 J. J. J.

videos que no se sabe el contenido pro no haber proveído el material técnico necesario para su reproducción que es una obligación del quejosos para su reproducción, continua manifestando que no son los indicados en la decisión que se deba tomar , en virtud de que él nada más tiene el derecho de informar por ser su obligación, y que a su punto de vista esta situación debe terminar en un sobreseimiento que es resolver el asunto sin llegar al fondo por no contar con los elementos necesarios de procedimiento jurídico y si se quiere dar certeza jurídica debemos de apegarnos tanto nosotros como Autoridad como ciudadanos a los lineamientos que establece la Ley y la convocatoria y de otra manera estaríamos interrumpiendo contra el código electoral que se aprobó como supletoria en la sesión anterior cuando se aprobó la convocatoria. Acto seguido hizo uso de la voz el Presidente Municipal manifestando que este asunto fue completamente aclarado por el Secretario del Ayuntamiento, quien tiene una gran experiencia en la materia, preguntando si hubiere alguna observación, hizo uso de la voz el Regidor Cesa Villa, para felicitar al Secretario del Ayuntamiento pro haber explicado claramente el tema, y que respecto a la persona que presentó la inconformidad se ve que no tiene una asesoría legal, entendiendo que no procede con la amplia explicación que dio el Secretario de Ayuntamiento, sugiriendo trabajar con responsabilidad para que este tipo de situación dejen conforme a la gente, ya que finalmente los beneficiados o perjudicados es el pueblo, haciendo un reconocimiento a los funcionarios que participaron por su trabajo tan excelente y la tranquilidad con la que se llevó a cabo, así como al Presidente Municipal por haber conducido; hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo quien manifestó que el día de las elecciones le toco andar con el Síndico en la Comunidad de Madrid y si hay personas que se apasionan y se generan comentarios, observando que hay simpatías e invitaciones entre ciudadanos, pero no acarreo como para anular esa elección, sugiriendo que la gente que participa, le hagamos ver hasta donde debemos fundamentar irregularidades, pero para él fue tranquilo y no vieron esos elementos que manifiesta el quejoso; hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego Huertas, quien manifestó que efectivamente coincide con los considerandos y lineamientos del señor Secretario, el recurso no reúne los códigos de procedimiento que marca el código electoral, por lo que considera que procede el sobreseimiento pro las razones y consideraciones que propuso el Secretario de Ayuntamiento, apoyando las propuestas de sus compañeros para que en lo sucesivo se empiecen a trabajar sobre alguna situación de medios de impugnaciones en el Municipio. Retomo la palabra nuevamente el Presidente Municipal para agregar que se va a trabajar arduamente para el fortalecimiento y la cultura democrática de la población, indicando que se firmó un convenio con el IEE quien nos apoyó para llevar a cabo este proceso, dentro de ese convenio está contemplada una serie de platicas e información a los ciudadanos, la legislación electoral y todo lo que tiene que ver con el fortalecimiento a la cultura democrática, al darle seguimiento a ese convenio se llevará a las Comunidades principalmente, y respecto a las propuestas que han surgido a las reformas al reglamento y al código ya serían cuestión de que hay tiempo para hacerlo dentro de Cabildo o a través del Congreso del Estado, haciendo alusión a la Comunidad de Cerro de Ortega, donde se despertaron pasiones pero fue tranquila, tomando en cuenta que quien gane tiene el compromiso de sumar al resto, contribuyendo para que se cierren las heridas, exhortando a unirnos en dialogo y se cierre ese capítulo, tomó nuevamente la palabra el Regidor Cesar Villa proponiendo asistir a las Comunidades todas las

Adm. marzo 23

For

SE

J. H. A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reg. Abasco Cuello

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hoy a las 13:45

fracciones del Cabildo, fortaleciendo esta unidad. Contestando el Presidente Municipal que están de acuerdo en la propuesta del Regidor Cesar Villa, manifestando se iniciaría con Madrid, para platicar y cerrar el capítulo, para iniciar al trabajo, en virtud de haber discutido plenamente este punto, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, somete a consideración del Cabildo el sobreseimiento del recurso de inconformidad presentada por Cesar Santiesteban de la Mora, respecto a la elección en la Comunidad de Madrid, misma que resultó aprobada por mayoría con doce votos a favor y una abstención del Regidor Luis Josué López Baez. A continuación el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento recibiera la votación correspondiente a la calificación de la elección de la Comunidad de Madrid, procediendo el Secretario en consecuencia mismo que sometió a consideración del Cabildo para su calificación, resultando aprobada por UNANIMIDAD. - -

[Handwritten scribble]

- - - - Agotados los puntos tratados en esta séptima sesión extraordinaria de cabildo pido el Presidente ponerse de pie a los presentes para declarar clausurada la sesión hoy 11 de diciembre del año 2006, siendo las 13:45 horas con minutos del día declaro formalmente clausurada esta quinta sesión extraordinaria de cabildo. -----

[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]

[Signature]
LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
~~VARGAS CASAS~~
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

[Signature]
C. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES
REGIDOR

[Signature]
C. LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ
REGIDOR

[Signature]
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

[Signature]
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

[Signature]
C. JOSÉ GPE. GARCIA NEGRETE
REGIDOR

[Signature]
C. JUAN JOSE AGUILERA MACHADO
REGIDOR

[Signature]
C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR

[Signature]
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

[Signature]
LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

LIC. SALVADOR BOGHOA ROMERO

Lic. Salvador Boghoa Romero